CONTRATO No.1561 DE 2024
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la fecha dejamos constancia que el contratista durante el periodo del 01 al 31 de DICIEMBRE de 2024, hizo las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

Obligaciones:

1. Hacer visitas a los curadores urbanos conforme al plan de visitas de IVC formulado por el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, efectuando la revisión técnica del componente estructural. SE HIZO REVISIÓN EN NOVIEMBRE A EXPEDIENTES DE LA CURADURÍA 2 DE MONTERÍA Y EN DICIEMBRE DE LA CURADURÍA 2 DE PEREIRA.
2. Preparar con antelación la práctica de la visita, acopiando y analizando la información disponible del curador urbano, con el fin de determinar los temas que por su relevancia y vigencia ameriten mayor dedicación, así como trazar las estrategias y las actividades a tener en cuenta en el desarrollo de la visita. SE HIZO LA PREPARACIÓN OPORTUNA DE LAS REVISIONES A LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS EN ESTE PERIODO.
3. Participar en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia. SE ASISTIÓ A LA INSTALACIÓN DE LA VISITA GENERAL A LA CURADURÍA 2 DE MONTERÍA Y A LA CURADURÍA 2 DE PEREIRA.
4. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones estructurales dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. SE PRESENTA INFORME DE LAS REVISIONES HECHAS A LA CURADURÍA 2 DE MONTERÍA CON 2 HALLAZGOS Y A LA CURADURÍA 2 DE PEREIRA SIN HALLAZGOS A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME.
5. Presentar y socializar los hallazgos del componente estructural que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario. SE HICIERON DOS REUNIONES CON EL PAR DE LA CURADURÍA 2 DE MONTERÍA, CON PARTICIPACIÓN DE LA CURADORA, SE PRESENTARON LOS FORMATOS DE LOS HALLAZGOS HECHOS PARA LOS EXPEDIENTES 0036 Y 0598. SE CONTINÚA A LA FECHA CON LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES EN LA CURADURÍA 2 DE PEREIRA, UNA VEZ TERMINADA ESTA LABOR SE HARÁN REUNIONES CON EL PAR DE INGENIERÍA Y EL CURADOR.
6. Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se asocie a la revisión del componente estructural. SE PRESENTARON LOS FORMATOS DE REVISIÓN Y SE DILIGENCIÓ EL COMPONENTE ESTRUCTURAL EN LA MATRIZ DE HALLAZGOS PARA MONTERÍA Y SE PROCEDERÁ DE IGUAL FORMA CON LOS EXPEDIENTES DE PEREIRA.
7. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario u otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente estructural que evidencie durante el desarrollo de la visita. SE HICIERON LOS APORTES EN LAS REUNIONES PREPARATORIAS.
8. Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas. SE EXPUSO EN LAS REUNIONES PREPARATORIAS DE CIERRE LAS RAZONES DE CADA UNO DE LOS HALLAZGOS.
9. Emitir conceptos técnicos a solicitud de los profesionales que conocen de los asuntos disciplinarios, para efectos de apoyar la instrucción de los procesos a su cargo. Internas y externas que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del grupo. NO SE HIZO EN ESTE PERIODO.
10. Proyectar desde el punto de vista técnico la respuesta de las peticiones, quejas y reclamos cuando así se requiera. NO SE HIZO EN ESTE PERIODO.
11. Actualizar en los sistemas, aplicativos e infraestructura tecnológica, la información relacionada con la gestión de las visitas a los curadores urbanos, de acuerdo con los estándares y lineamientos definidos por la entidad y la normatividad vigente. NO SE HIZO EN ESTE PERIODO.

12. Analizar técnicamente el estado actual de la labor que desempeñan los curadores urbanos, las principales falencias y retos y formular las acciones respectivas. NO SE HIZO EN ESTE PERIODO.
13. Recomendar las acciones de mejora a los procesos y procedimientos para la práctica de las visitas a los curadores urbanos. SE HIZO APORTES A LA DISCUSIÓN DEL CONTENIDO DE LOS FORMATOS.
14. Actualizar el normograma con las disposiciones constitucionales, legales, normativas y jurisprudenciales relacionadas con los objetivos y funciones de la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional, y de conformidad con los lineamientos legales y normativos. NO SE HIZO EN ESTE PERIODO.
15. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE EL INFORME DE REVISIÓN SOLICITADO
16. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Actividades de este periodo:

a. Se cumplió con las actividades previstas en el informe de noviembre para ser ejecutadas en el periodo del 18 al 30 de ese mes, a ser reportadas en este informe de diciembre.
b. Asistencia a reuniones preparatorias de apertura de la visita general a la Curaduría 2 de Pereira.
c. Revisión de los dos expedientes asignados.
d. Adelanto de las tareas asignadas para el 9 de diciembre sobre aspectos de licenciamiento del movimiento de tierras.

Evidencias

OBSERVACIONES	**1**	1	Se recomienda verificar que el orden de foliación para las memorias de cálculo coincida con el orden propio y secuencia de cálculo que tiene el análisis y diseño de la edificación. En este caso hay desorden en varios de los capítulos.	
		2		
		3		
HALLAZGOS	**1**		**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**SUSTENTO JURÍDICO.**
		1	El proyecto arquitectónico sugiere en sus planos cinco ejes de columnas en el sentido largo y tres ejes de columnas en el sentido corto. El proyecto estructural, en el modelo de análisis tiene también cinco ejes de columnas en el sentido largo y tres ejes de columnas en el sentido corto, es decir opta por atender esta sugerencia del proyecto arquitectónico, sin embargo, en los planos estructurales el proyecto se desarrolla con cuatro ejes en el sentido largo y tres ejes en el sentido corto (ver pag 625 al 632 del archivo), lo cual difiere drásticamente en el resultado de las fuerzas internas de vigas y columnas, con mayor incidencia en los pórticos extremos, y obliga a hacer una revisión particular y explícita de los voladizos que resultan ser de magnitud importante, verificaciones que no presentan en la memoria. Adicionalmente en el modelo de análisis, la columna central del pórtico del eje cuatro tiene un desplazamiento con respecto al eje central B del sentido largo, mientras que en el plano todas las columnas del eje B están en el mismo plano. Estas inconsistencias entre el modelo y el plano hacen dudar de la competencia que tengan los despiecos de vigas y columnas presentados en los planos. No hay correspondencia entre los análisis de la memoria y los planos constructivos, las observaciones de la curaduría no corrigen esta anomalía. No debió admitirse el proyecto estructural con estas inconsistencias. Se incumple el numeral 3.6 de la resolución 17 de 2017 referente a la revisión de oficio.	Numeral 3.6 de la Resolución 017 de 2017.
		2		
		2		

Ilustración 1 - Extracto de formato de revisión expediente 0598 Montería

		3		
HALLAZGOS	**1**		**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**SUSTENTO JURÍDICO.**
		1	En la formulación de la certificación que hace el ingeniero autor del peritaje se certifica que la edificación tiene un sistema estructural de pórticos espaciales resistentes a momento que cumple con el capítulo C21 de la NSR-10, en contraposición a la descripción que el mismo documento hace en los dos primeros párrafos de los hallazgos que hizo en su inspección visual, en donde dice que el sistema estructural es de muros confinados. Así mismo el peritaje hace alusión al final de su certificación a una etapa constructiva que no es aplicable para un reconocimiento. El peritaje no debió ser admitido con estas contradicciones. Las observaciones que hace la curaduria al componente estructural no corrigen esta contradicción. Se incumple el numeral 3.6 de la resolución 17 de 2017.	Numeral 3.6 de la Resolución 017 de 2017.

Ilustración 2 - Extracto de la revisión expediente 0036 Montería

ACTIVIDADES POR REALIZAR DESDE EL 06 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

17. Visita presencial a la Curaduría Urbana 2 de Villavicencio, para revisar los expedientes asignados, los días 09 a 12 de diciembre. El cierre será el 18 de diciembre.
18. Colaboración en la redacción del documento técnico sobre la revisión de diseños en los proyectos de licencias de urbanismo.

Firma:



JOSÉ LUIS CHACÓN FIGUEROA

VB.



DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA

VB.

SANTIAGO CAMPO VICTORIA